

JUEVES, 25 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2018-457 *Información pública de la inscripción y del depósito de modificación de los Estatutos de la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA) en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

Vista la solicitud presentada, en fecha 11 de enero de 2018, del depósito de modificación de los Estatutos de la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA), (Depósito número 39000062), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando la modificación a los artículos 4 y del 20 al 41 de sus Estatutos. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria y su ámbito personal estará integrado por las empresas que se dediquen a la actividad de armadores de buques pesqueros, de altura, que capturen los productos designados como pescado fresco o refrigerado, según el anexo 11, del Reglamento CEE número 1379/2013 de 11 de diciembre, siendo el firmante del certificado de modificación estatutaria don Joaquín Teixeira Pinheiro, con DNI número X0257076M, Secretario, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción y depósito de modificación de los Estatutos de la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de enero de 2018.
La directora General de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2018/457

CVE-2018-457